



# REPUBLICA DEL ECUADOR

## NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DECLARACION QUE FORMULA EL SEÑOR ECONOMISTA EMILIO  
FRANCISCO PARRA RAMOS  
CANTIDAD: INDETERMINADA

PRIMERA 22 ENERO 2007

DEL NOTARIO

*Dr. Piero G. Aycart Vincenzini*

COPIA \_\_\_\_\_ GUAYAQUIL, DE \_\_\_\_\_ DEL 2007



DECLARACION JUARMENTADA QUE  
HACE EL SEÑOR ECONOMISTA EMILIO  
FRANCISCO PARRA RAMOS.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidos de enero del dos mil siete, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor EMILIO FRANCISCO PARRA RAMOS, casado, economista, por sus propios derechos; el compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza i resultados de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone: EMILIO FRANCISCO PARRA RAMOS, por medio de la presente, tengo a bien declarar, como en efecto declaro libre y voluntariamente, bajo juramento; a) No soy deudor moroso, directa o indirectamente, de ningún institución del sistema financiero y de seguros y no he sido sancionado con el cierre de una o más cuentas corrientes en los últimos dos años. No he sido declarado insolvente ni se me ha iniciado proceso por tal razón; No he sido destituido de un cargo público; No estoy bajo interdicción judicial; jamás se me han suspendido y mucho menos perdido mis derechos de ciudadanía; No adeudo a Municipalidad o Concejo provincial alguno en la República del Ecuador; Jamás he defraudado el Fisco, y jamás he incumplido contratos con el Sector Público: c) No soy deudor de instituciones financieras en saneamiento; en liquidación, ni de la Agencia de Garantia de Depósitos. No tengo obligaciones alguna con el Banco nacional de Fomento y mucho menos castigada; D) Expresamente autorizo el levantamiento del sigilo bancario de todas mis cuentas.; e) No tengo conflicto de interes alguno entre mis actividades particulares y el giro ordinario del negocio de LA COMPAÑÍA que me impida ejercer la función a mi encomendada. Declaración que hago en honor -a la verdad. Hasta aquí la declaración de la compareciente que yo, el Notario, elevo a escritura pública.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas

D. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

sus partes el contenido del presente instrumento, dejándol  
elevado a escritura pública para que surta sus efectos  
legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída  
esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta  
voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto  
conmigo. Doy fe.-



ECON. EMILIO FRANCISCO PARRA RAMOS  
C.C.No.0100264092

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de  
su otorgamiento.-

Dr. Emilio Francisco Parra Ramos  
NOTARIO EMILIO FRANCISCO PARRA RAMOS  
CANTON GUAYAQUIL

